

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ABX LOGISTICS ESPAÑA, S. A.

**Unipersonal
(Absorbente)**

ABX LOGISTICS INTERNATIONAL ESPAÑA, S. A.

**Unipersonal
(Absorbida)**

Con fecha 30 de junio de 2001, el socio único y común de ambas sociedades ha decidido su fusión, mediante la absorción de «Abx Logistics International España, Sociedad Anónima», por «Abx Logistics España, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la absorbida. La fusión se realiza por el procedimiento del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, y a los acreedores, el de oposición, establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos del artículo 166 de dicha Ley.

Barcelona, 30 de junio de 2001.—La administración de las sociedades.—55.712.

2.ª 20-11-2001

ACTIVIDADES MARGALEJO, S. L. **Sociedad unipersonal**

Anuncio de acuerdo de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en fecha 15 de noviembre de 2001 se adoptó la decisión por parte del socio único de la Sociedad «Actividades Margalejo, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, con código identificación Fiscal B-50764323, la Sociedad «Margalejo, Sociedad Limitada», de llevar a cabo la Escisión parcial de la Sociedad mediante la segregación de la rama de actividad de la misma dedicada al movimiento de tierras y su traspaso a la Sociedad beneficiaria de nueva creación «Margalejo Campo, Sociedad Limitada» de acuerdo con los términos contenidos en el proyecto de escisión parcial.

El Balance de escisión de la sociedad es aquel cerrado a fecha 31 de octubre de 2001. Las operaciones de la sociedad escindida se considerarán

realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad beneficiaria a partir del 1 de enero de 2001.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste al socio único y a los acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y del Balance de escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la escisión parcial durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de la operación, en los términos previstos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 16 de noviembre de 2001.—El Administrador solidario.—56.644. 2.ª 20-11-2001

ACTIVIDADES CULTURALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Rectificación por error en publicación

En el anuncio de la ampliación de capital de esta sociedad, publicada en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» el día 5 de noviembre de 2001, número 212, página 27.886, en su apartado b), donde dice: «Acciones a emitir: 2.090 acciones al portador, de valor nominal de 6,11 euros cada, números 70.421 al 72.510 ambos inclusive», debe decir: «Acciones a emitir: 2090 acciones al portador, de valor nominal de 60,11 euros cada una, números 70.421 al 72.510 ambos inclusive».

Madrid, 19 de noviembre de 2001.—La Secretaria no Consejera del Consejo de Administración, M.ª Pilar Olmedo Varea.—56.968.

AGRÍCOLA DOMEQ SOLÍS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

DEHESA DE LIBREROS, SOCIEDAD LIMITADA LAS MARISMAS DE LA JANDA, SOCIEDAD LIMITADA

PASADA DE JEREZ, SOCIEDAD LIMITADA

LOS TRAMPALES, SOCIEDAD LIMITADA

EL BARBECHAL, SOCIEDAD LIMITADA

MALABRIGO, SOCIEDAD LIMITADA

**MONTE ABAJO,
SOCIEDAD LIMITADA
DEHESA DE LA JANDA,
SOCIEDAD LIMITADA
LA VEGA DE LA JANDA,
SOCIEDAD LIMITADA
MARDOMEQ,
SOCIEDAD LIMITADA
CRISDOMEQ,
SOCIEDAD LIMITADA
MATIMEQ, SOCIEDAD LIMITADA
MIDOMEQ,
SOCIEDAD LIMITADA
CERRO DE LAS YEGUAS,
SOCIEDAD LIMITADA
LA RAYA REAL,
SOCIEDAD LIMITADA
CABEZA RASA,
SOCIEDAD LIMITADA
BEZANA DEL TRIGO,
SOCIEDAD LIMITADA
JARA MEDIANA,
SOCIEDAD LIMITADA
HAZA DEL OLIVAR,
SOCIEDAD LIMITADA
CAÑAS MAYORES,
SOCIEDAD LIMITADA
LOS BALLUNCOS,
SOCIEDAD LIMITADA
MATA GORDAS,
SOCIEDAD LIMITADA
DEHESA DE LOS CERROS,
SOCIEDAD LIMITADA
CABAÑA DE VEJER,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, a los que remite el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se pone en público conocimiento que en las Juntas generales extraordinarias y uni-